



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00136382- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. PUEL - SEPULVEDA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00136382- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de los agentes GUSTAVO ARNALDO PUEL y SILVANA LORENA SEPULVEDA, Mucamos del Centro de Salud Villa Pehuenia, perteneciente al Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Auxiliar de Mantenimiento y Asistente Dental, respectivamente en el citado Centro de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1763-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS y un (1) Puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS;

Que el agente PUEL resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Auxiliar de Mantenimiento, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2799-E-NEU-MS;

Que la agente SEPULVEDA resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de Asistente dental, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2806-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizarán los puestos vacantes producidos por la baja por Jubilación Ordinaria e Invalidez, según Resoluciones RESOL-2022-1862-E-NEU-MS y RESOL-2022-2550-E-NEU-MS, de los ex-agentes JUAN ANTONIO BALASTEGUI CARMONA (Legajo N° 72719 - CUIL N° 20-16189616-1 - Categoría AS4) y MARÍA ELVESIA MARIPAN (Legajo N° 528784 - CUIL N° 27-14024556-4 - Categoría OP2);

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público

Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los puestos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo AS4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma, los puestos que se detallan, en la Planta Funcional, de los efectores que se especifican dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria II:

Un (1) puesto “Mecánico (XHM), secuencia 0002”, Categoría AS4, en un (1) puesto “Auxiliar en Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Un (1) puesto “Mucama (YMM), secuencia 0010”, Categoría OP2, en un (1) puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional del Hospital Zapala.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, los puestos que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia:

Un (1) Puesto de “Auxiliar en Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1 de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a un (1) puesto “Auxiliar en Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, a la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, ambos dependiente

de la Jefatura Zona Sanitaria II.

Un (1) Puesto de “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1 de la Planta Funcional del Hospital Zapala, a un (1) puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, a la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, ambos dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II.

Artículo 4°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes que a continuación se mencionan, en los puestos que se detallan, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, perteneciente al Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II:

GUSTAVO ARNALDO PUEL (Legajo N° 6806 - CUIL N° 20-36151519-7 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1763-E-NEU-GPN, del ex-agente JUAN ANTONIO BALASTEGUI CARMONA, (Legajo N° 72719 - CUIL N° 20-16189616-1 - Categoría AS4), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0003”, Categoría OP, en el citado Centro de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

SILVANA LORENA SEPULVEDA (Legajo N° 844927 - CUIL N° 27-27322910-3 - Planta Periodo de Prueba), el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, con más lo establecido en el Título III más, la bonificación por Artículos 99° y 101° (20,3% Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1763-E-NEU-GPN, de la ex-agente MARÍA ELVESIA MARIPAN (Legajo N° 528784 - CUIL N° 27-14024556-4 - Categoría OP2), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0002”, Categoría OP, en el citado Centro de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.